

N.º 31 de Mayo de 1771

Enu. S.º

Ill. mo. Excmo.

Señor 1.º 47. 2.º

M.º D.º de D.º Juan Davila Mayordomo del Cos.º S.º
cau.º comisario del Marqués de Belgica, y Sr. Juan, hace m.º.
Cuaxtel, con assecuria
del cit.º m.º a S.º J. que en la Calle de la Madera alta p.ºnce.

Benece a v.º l. una Casa, N.º 8.º en la Manzana 462.

Inevitandose se demolerá para la obra que
tiene proyectada, bajo la la dire.ºn. del Arquitecto
Diego Villanueva.

Supp.º a S.º J. en m.º. de D.ºs. ex.º S.º Marqués, veenua
Ill. mo. S.º conceder un Lic.º y permiso, para q.º el referido
Arquitecto pueda mandar poner en la Calle los

Cumpliendo con el
Acuerdo anteceden-
te he reconocido la
Casa que se expresa
y el Diseño del Abra-
do que se presenta pa-
ra su reedificaci.ºn, y

materiales necesarios ala citada obra, vingue en
ello vele ponga impedim.º alguno; y en lo q.º ve

Reciuira m.º. Mad. 25 de Mayo de 1771

Juan Davila

Ayuntamiento de Madrid

no seme ofrece reparo en que conforme al Diseño se execute la obra

respecto de estar arreglado al Arte, y ala Policia, por lo que
V. J. puede servirse conceder la licencia que se solicita previ-
niendo que las Puertas Cocheras abran al interior de la Casa:
que han de quedar puestos Canalones en el Alero del tejado pa-
ra recoger las aguas del Cubierto, y Loras al pie de la Calle
delante de la Fachada de piedra verroquena solida de tres
pies de ancho y medio de grueso: que habiendo levantado la
fachada, y estando para fenecerse la obra se dé aviso á V. J.
para que se sirva mandarla reconocer: que todos los Sabados
durante su execucion quiede libre y desembarazado el paso del
Publico, y finalizada que sea limpia y varrida la Calle:
Dese es quanto debo informar. Madrid, y Junio 10 de 1774.

M. S.

Ventura Rodriguez

No se me ofrece q. añadir a lo que expone el
Maestro Mayor en el informe q. antecede respecto que
expone en el quanto reglas deben observarse para
no faltax ala Policia de esta Corte, por lo que me re-
mito en todo a su contenido. Madrid, y Junio 22

de 1774

D. Manuel de S. Clara

Madrid 23 de Julio de 1774.

Enm. Ay. 60

Concedere esta liz. con arreglo al informado.

Ayuntamiento de Madrid

Ha. el propio día.

Madrid 1-27-20

Ad. to. a. S. N. 2176
Lamy. to

J. S. J.

B

Juan Sanchez de Botica vecino desta
Corte Apoderado Personal del Com. en que
de Realida y S. Juan, a la disposicion de S. J.
Dica, que ha rendido comprado unas Casas en la
Calle de la Serrana alta desta Corte, donde
esta el Bar que dho Com. posee en ella, con
salida al Callejon de la salida de la Calle de
Jorge el Valle, en la que se encuentra
de largo y veinte de ancho el dho Callejon, de
la precavision que para unirse ducialos en
la Casa como si son partes, y hacer las obras
por donde obra de dho licencia para poner
el puerque, y Circunvala, y ha rendido en
el dho puerque con autorizacion de
dho Com. y de la Real Audiencia de Madrid
de dho Com. y de la Real Audiencia de Madrid
de dho Com. y de la Real Audiencia de Madrid

Para no se com. en los
Calle de la Serrana alta
de dho Com. y de la Real Audiencia de Madrid

Ordo
S. V. Clara

Suplico de esta manera al Sr. Jefe de Policia, para que
V. D. pueda (ver) conceder la licencia que se solicita, mandando
que las Puercas Cochinas abran al interior de la plaza
que han de quedar puestas convenientes en el muro del terreno para
recojer las aguas del Cubierta, y Llave al pie de la Calle
delante de la Fachada de piedra con quinica y salida de tres
pies de ancho y medio de grueso: que habiendo levantado la
fachada, y estando para fincar la obra se de aviso a V. D.
para que se sirva mandarla reconocer: que todas las salidas
dichas en sujecion queda libre y desembarazada a favor de
Publica, y finalizada que sea limpia y vacia la Calle
de esta quanto se ha inferido. Madrid, y Julio de 1774

Yo el Sr.
D. E.

Yo el Sr.
D. E.

Hecho en la ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Julio de mil setecientos y setenta y quatro años.
Yo el Sr. Jefe de Policia
D. E.

1774

Planta de Casa en la
Calle de la Madama Alta
D. E. Sr.
Sr. D. E.

1774

D. Juan Dávila

Alcaide del ca. mo de

Marg. de Belgrida, y

S. Juan, en nro. de v. d.

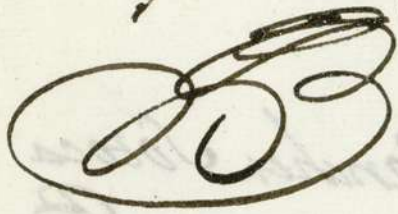
D. E.
Sr. D. E.

Mad. 10, de Sep. 21 1776

Jffmos. ex 1-217-20

County to

De la Certifi-
-cación que se pide



Juan Sanchez de Sotoca vecino desta
Corte Apoderado General del Excmo. Marques
de Nelvesa y S. Juan, ala disposicion de S. J.
Dice, que habiendos comprado unas Casas en la
Calle dela Maderna alta desta Corte, limi-
tar elav que dho Excmo. posee en ella, con
Ascensar al Callejon sin salida dela Calle de
Jesus el Valle, en la que se incluyen 23 pies
de largo, y veinte de ancho de dho Callejon, tu-
bo la pretension que para introducirlos en
su Casa como suios propios, y hacer la corres-
pondiente obra, se le diese licencia para poner
el Palenque, y executar la; y habiendolo vi-
to el Maestro Alarife con asistencia del Sr.
Previsor Sta Clara se le dio la correspond. H
licencia para su Egecuzion; y necesitandose
una Certificacion que acredite de la letra
todo lo actuado para dha licencia, y usar

de ella segun y como le correspondo. por
tanto.

Supp.^{ca} a N.S.I. que en vista dello expuesto se
sixa mandar verme de la predicha cer-
tificacion, enq. Navarra S.E. mox. esta
Dixid 10. de Septiembre de 1776.

Juan Sanchez Sotoca



22

Estimado

*Estimado, yo soy el
procurador, en nombre del
reyno y república*

*Al. N. de...
con...
H.*

de ellos según y como le convenga y por
tanto

Supp. ca. a S. J. que en vista de lo expuesto
se ha mandado que de la pre dicha
dificultad, orig. Nueva. P. C. más, en
D. D. del Sep. de 1776

J. de
Alfonso S.
7

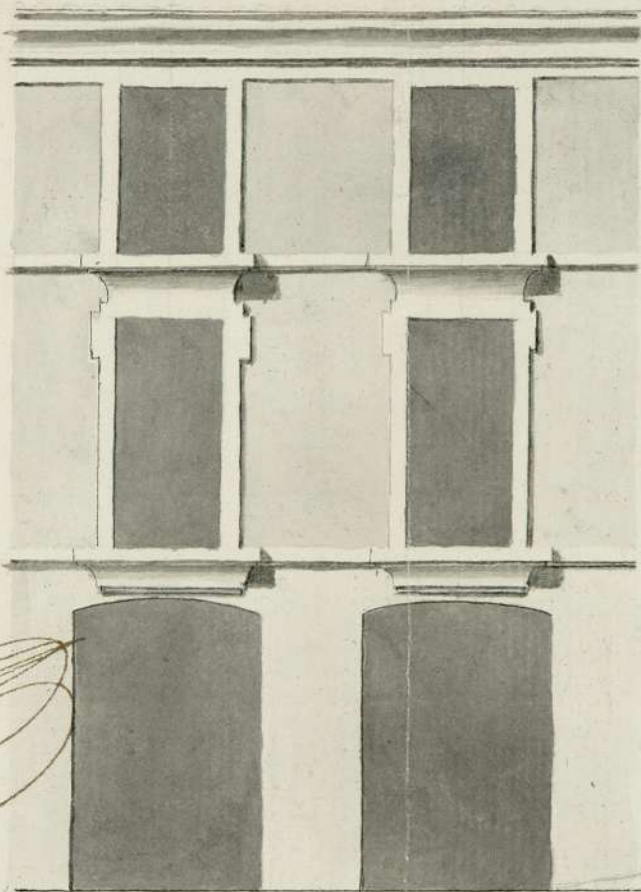
Juan Votoca, como fco.
ordenado del Excmo. Marqués
de Melja y S. Juan.

Supp. ca. a S. J.
7

Informado en 10 de Junio de 1774.

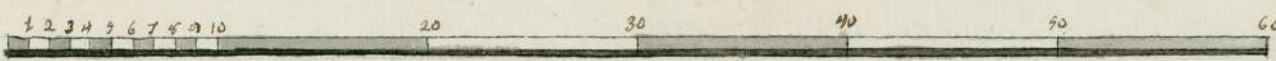
Ventura Rodriguez

(Signature)

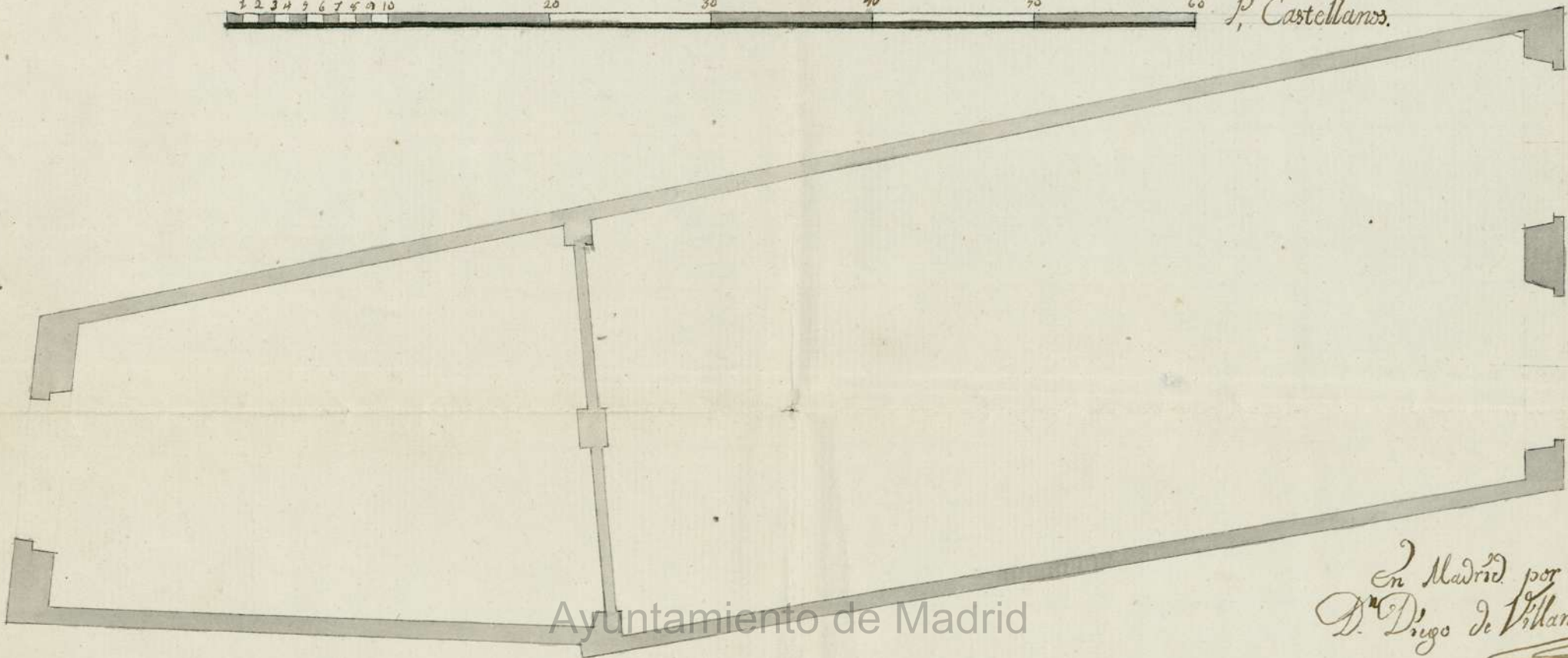


esta cara es al S. onaz.
que con ellas se haca la
se haca la onaz 1.º 2.º como se propina

(Large decorative flourish)



P.º Castellanos.



Calle de la Madera

Ayuntamiento de Madrid

En Madrid por
D.º Digo de Villanueva
(Signature)

1-47-20

3

1-47-20

1-217-20
(41)

Mr. S.
Relope de la Huerta del Cont. de S. M.
Resecretario, y del Ay. to de esta Villa de Madrid.

Certifico. que con fra. de 25 de Mayo del
año pasado de 1771, se dio memorial alud.
por D. Juan Davila May. ^{mo} del ^{mo} or. ^{mo} S.
Marques de Belzida, y S. Juan, pidiendo
licencia para ^{re}modificar una Casa que
ad. c. pertenecia en la Calle de la Tradera.
Alta, que el tenor del dicho memorial,
informe pedito, y Acuerdos hechos a
su rdo. es del tenor siguiente.

Aquí lo q. se certifica

Los Documentos insertos corresponden
con sus Orig. que quedan en la S. de mi
Caxa seg. Certifico. Para q. conste
envio. a V. Sr. Ayuntamiento de Madrid de lo,

deute mei, à instancia de D. Juan
Sanchez Poteca Abod.º gral. de los
privados Cos.º. Marquis de Belvidar,
Doy Capiente. Madrid 13 de Sep.
de 1776.

Este pareció.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

O Aduan Antonio Sanchez Arango ^{NO} del Rey
 Nuestro Señor su Notario Publico Apostolica vez. y de la
 Comision de Obras Reparo, y unidimentos desta Villa de Madrid
 doy fe que oy dia. de la fecha citando en las Casas que refiere
 el adjunto memorial sitas en la Calle de la Maderna alta perteneci
 entes al Com^o Señor Marq. de Velzida, y Juan, en la man
 zana ocho: El Sr. D. Manuel de Clara Caballero Capitulor de esta
 dha V. y Comisario del Cuartel titulado Sr. Alonso mediante la
 indisposicion del Sr. D. Ramon Sotelo, igualmente Comisario
 p^{al} del, apuenczia, y con asistencia de Juan de Juan visir
 tador maior de la Policia desta dha Villa, y D. Ventura Masu
 quez Maestro m. de obras de ella, y sus fuentes, a mi presencio
 el referido Sr. Capitulor D. Manuel de Clara mandò al citado
 Maestro m. echara las cuerdas, y midiese las lineas de la fach
 da de dhas Casas que con efecto teniend presente el diverso que acom
 paña al referido memorial, echo, y firmado al parecer p. D.
 Diego de Villamuela maestro Arquitecto en esta Corte a cuius
 Cargo conue segun el dhemuestra la direccion de la Construccion
 de dhas Casas, asi lo hizo tomando dhas medidas horizontal y
 rectam^{te}, como tambien las anotaciones, y objeciones que allò
 el mismo D. Ventura tubo por combementer para poner
 y hazer el Informe correspondiente segun y como vele manda

Ayuntamiento de Madrid

por el Decreto que se halla probetio ha el marxen
del referido memorial adjunto, y de dhas medidas resultan:
con lo qual se Concluye dho acto, y para que conste donde
embenga de mandato del referido S. Caballero Capitulan
para que obre los efectos que hara lugar lo pongo por
Testimonio que signo, y firmo en la Ciudad de Madrid a tres
dias del mes de Junio año de mil setecientos setenta
y uno.

~~En testimonio de lo qual yo el dicho Sr. Caballero Capitulan~~
~~de Madrid he firmado y sellado en la Ciudad de Madrid a tres~~
~~dias del mes de Junio año de mil setecientos setenta y uno.~~

Juan Sanchez

Antonio Canero

~~Comisario~~